

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13486 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 325/2013 referente al concursado Vanpac, S.A., por auto de fecha 25 de marzo de 2014 se ha acordado lo siguiente:

Poner fin a la fase común del presente concurso de la concursada Vanpac, S.A., con CIF n.º A 31060833.

Abrir la fase de convenio.

Ordenar la convocatoria de la Junta de Acreedores de la entidad mercantil concursada Vanpac, S.A., a celebrar el día 26 de junio de 2014 a las 10:30 horas, en sala de vistas 500 (Planta 5).

Quienes comparezcan a la junta en nombre de un acreedor deberán aportar además del documento que conste la condición que le faculta para actuar en nombre de dicho acreedor, fotocopia del citado documento.

Hasta cuarenta días hábiles antes del señalado para la celebración de la junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuesta de convenio.

Anúnciese la convocatoria, expresándose en los edictos que los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio, una vez que, en su caso, se presente propuesta de convenio y que sea admitida a trámite y quede de manifiesto en la secretaría de este Juzgado el escrito de evaluación sobre su contenido, que deberá emitir el administrador concursal, así como que la adhesión deberá hacerse en la forma prevista en el art. 103.2 y 3 de la Ley Concursal.

Pamplona/Iruña, 25 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140016935-1